

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO 2015

MODALIDAD: CREDITOS ADICIONALES

Nº: 1-1MP.1CA015



IMDERMUA

Udal Kirol Erakundea
Instituto Municipal de Deportes



**DECRETO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 1-1MP.1CA015 DE CRÉDITOS ADICIONALES**

Debiendo proceder a la realización de los gastos que se relacionan en la propuesta que se adjunta por necesidad de acometer gastos en material y equipamientos inventariables y no disponer de crédito en los correspondientes capítulos, tal como se refleja en dicha propuesta acomodada a la estructura presupuestaria vigente.

En aplicación de la vigente normativa, declaro que la ejecución de los gastos que se incluyen en la presente modificación presupuestaria se realizará antes del fin del presente ejercicio presupuestario y no implican aumentos en los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

Por todo ello, procede iniciar expediente de Modificación de Créditos para crear los créditos disponibles en el momento actual en la cuantía que se especifica en la referenciada propuesta, todo ello al amparo de las previsiones contenidas en el art. 28 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Ermua, a 20 de abril de 2015

El Vicepresidente,

Fdo.: Miguel Ledesma Piñeiro



IMDERMUA
Udal Kirol Erakundea
Instituto Municipal de Deportes

PROPUESTA DE REALIZACION DE GASTOS Y LA CORRESPONDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS

Ante la urgente necesidad de llevar a cabo los gastos que se relacionan, cuya realización no puede demorarse por los perjuicios que ocasionaría la interrupción del ritmo de prestación de los respectivos servicios o, en su caso, la disminución del nivel de su gestión y ante la inexistencia de créditos presupuestarios para su financiación, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente.

Partida Presupuestaria	Concepto	Créditos		
		Actuales	Definitivos	Modificaciones
342.62301	<u>Maquinaria</u> - Adquisición de un robot limpiafondos para las piscinas	0,00	2.500,00	2.500,00
342.62302	<u>Instalaciones</u> - Automatización de la limpieza de filtros de las piscinas - Instalación de analizadores de red en El Polideportivo, Betondo y Campo de fútbol Teodoro Zuazua - Sistema electrónico de monitorización de consumos de energía y agua en el Polideportivo - Integración del sistema de ventilación, aire acondicionado y aperturas de ventanas de la sala cardio del Polideportivo - Adquisición de una central de alarmas de fuego para el Polideportivo - Instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión y automatización de la apertura de puertas de las pistas de pádel y del frontón Aritzmemdi	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	15.600,00 3.710,00 7.375,00 3.740,00 4.400,00 14.500,00	15.600,00 3.710,00 7.375,00 3.740,00 4.400,00 14.500,00
342.62304	<u>Utillaje</u> - Adquisición de un desfibrilador semiautomático para el Campo Teodoro Zuazua	0,00	2.000,00	2.000,00
342.22711	<u>Trabajos realizados por otras empresas externas:</u> Servicio de mantenimiento, conservación con garantía total, renovación y mejora y gestión energética de las instalaciones térmicas y eléctricas de las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el IMD	58.500,00	84.000,00	25.500,00
TOTAL				79.325,00

PROPUESTA DE FINANCIACION DE CREDITOS ADICIONALES

Conceptos de Ingresos y/o partidas de Gastos	Cód.	Concepto del recurso	Importe
870.01	1	Remanente de Tesorería para gastos generales	79.325,00
TOTAL			79.325,00

EXPLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS: 1.- Remanente de Tesorería 2.- Nuevos o mayores ingresos 3.- Bajas en Gastos por anulación de créditos 4.- Operación de Crédito

Hago constar que los gastos de inversión previstos en la presente propuesta de modificación presupuestaria no tienen carácter recurrente dado que corresponden, bien a gastos de reposición de maquinaria obsoleta, a implantación de soluciones avanzadas de automatización de procesos que permiten aumentar la eficiencia y reducir costes operativos y errores, y adquisición de equipos para la vigilancia y control de uso de nuevas instalaciones. Son, por tanto, gastos de carácter puntual cuya ejecución se realizará antes del 31 de diciembre de 2015, no suponiendo un aumento del gasto para próximos ejercicios económicos.



IMDERMUA

Udal Kirol Erakundea
Instituto Municipal de Deportes



Por lo que respecta a la partida 22711, la variación viene determinada por los pagos mensuales que el IMD deberá afrontar, a partir de septiembre de 2015, en virtud del nuevo contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN CON GARANTÍA TOTAL, RENOVACIÓN Y MEJORA Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ERMUA, que el IMD va a poner en marcha de inmediato para mejorar, entre otras cosas, la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y eléctricas y, en consecuencia, aumentar el ahorro de energía.

En Ermua a 21 de abril de 2015
El Director Gerente,

Fdo.: Pedro Díaz Morante

IMDERMUA
Udal Kirol Erakundea
Instituto Municipal de Deportes



IMDERMUA

Udal Kirol Erakundea
Instituto Municipal de Deportes



REMANENTE DE TESORERIA DISPONIBLE

DÑA. IDOIA IZAGIRRE MENDIKUTE. INTERVENTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ERMUA,

CERTIFICO:

Que el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Ermua del ejercicio de 2014 es el siguiente:

Deudores pendientes de cobro	235.780,35
Acreedores pendientes de pago	- 217.712,52
Fondos líquidos de tesorería	481.208,55
<u>Remanente líquido de Tesorería</u>	<u>499.276,38</u>

Remanente para gastos con financiación afectada	-38.837,25
Saldo de dudoso cobro	- 296,00

<u>Remanente para gastos generales</u>	<u>460.143,13</u>
--	-------------------

Siendo la situación actual del mismo la siguiente:

Incorporación de créditos financiada con remanente afectado	-38.837,25
Incorporación de créditos financiada con remanente gastos generales	-50.644,30
Créditos adicionales financiados con Remanente de tesorería	0

<u>Remanente actual de libre disposición</u>	<u>409.498,83</u>
--	-------------------

Y para que conste en el expediente de su razón expido la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Vicepresidente del Consejo Rector en Ermua, a veintitrés de abril de 2015.

Vº Bº El Vicepresidente

Fdo: Miguel Ledesma Piñeiro

IMDERMUA

Udal Kirol Erakundea
Instituto Municipal de Deportes

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1-1MP.1CA015 DE CRÉDITOS ADICIONALES

Visto el expediente que se instruye para modificar créditos mediante Créditos Adicionales dentro del Presupuesto de este Instituto Municipal de Deportes de Ermua correspondiente al ejercicio de 2015

Examinada la propuesta de incrementos de créditos de las partidas presupuestarias y de los recursos que las financian así como los informes, certificaciones y demás actuaciones practicadas en dicho documento.

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de la realización de los gastos así como la efectividad de los recursos que financian tales incrementos y que dicha modificación de créditos ha de contribuir a agilizar el desarrollo del Presupuesto y una mejor gestión de los servicios a que afecta.

Visto asimismo el informe del Interventor del Instituto Municipal de Deportes de Ermua haciendo constar que la instrucción de dicho expediente se ajusta a la normativa legal vigente que le es de aplicación.

Esta Vicepresidencia, de conformidad con las facultades y competencias que me confiere el artículo 13 g) de los Estatutos del citado Organismo Autónomo Local, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de marzo de 1997 y publicados en el Boletín Oficial de Bizkaia núm. 70, de 14 de abril de 1997, y en virtud de la Resolución de delegación de competencias, de fecha 19 de mayo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia núm. 114, de fecha 18 de junio de 2009.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 1-1MP.1CA015 de créditos adicionales, con el siguiente desglose:

Incremento del Presupuesto de Gastos

Concepto	Créditos		
	Actuales	Definitivos	Modificaciones
<u>Maquinaria</u>			
- Adquisición de un robot limpiafondos para las piscinas	0,00	2.500,00	2.500,00
<u>Instalaciones</u>			
- Automatización de la limpieza de filtros de las piscinas	0,00	15.600,00	15.600,00
- Instalación de analizadores de red en El Polideportivo, Betiondo y Campo de fútbol Teodoro Zuazua	0,00	3.710,00	3.710,00
- Sistema electrónico de monitorización de consumos de energía y agua en el Polideportivo	0,00	7.375,00	7.375,00
- Integración del sistema de ventilación, aire acondicionado y aperturas de ventanas de la sala cardio del Polideportivo	0,00	3.740,00	3.740,00
- Adquisición de una central de alarmas de fuego para el Polideportivo	0,00	4.400,00	4.400,00
- Instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión y automatización de la apertura de puertas de las pistas de pádel y del frontón Aritzmendi	0,00	14.500,00	14.500,00
<u>Uttillaje</u>			
Adquisición de un desfibrilador semiautomático para el Campo Teodoro Zuazua	0,00	2.000,00	2.000,00
<u>Trabajos realizados por otras empresas externas</u>			
Servicio de reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	58.500,00	84.000,00	25.500,00
TOTAL			79.325,00

Incremento del presupuesto de Ingresos

Concepto del recurso	Importe
Remanente de Tesorería para gastos generales	79.325,00

Segundo.- Tramitar el Acuerdo de aprobación inicial de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución, junto con el resto de documentación exigida, a la Diputación Foral de Bizkaia a los efectos del artículo 6.5 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales.

En Ermua, a 24 de abril de 2015
El Vicepresidente del Consejo Reitor,

Fdo.: Miguel Ledesma Piñeiro



IMDERMUA
Udal Kirol Erakundea
Instituto Municipal de Deportes

**MODIFICACION Nº 1 DEL PRESUPUESTO 2015
EXPEDIENTE Nº1 DE CREDITOS ADICIONALES****1****INFORME DE INTERVENCION**

HOJA 1.

Examinada la propuesta para la concesión de crédito adicional dentro del vigente Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, emite el siguiente informe:

Primero.- Según se desprende de la propuesta, el gasto que se pretende incluir dentro del citado Presupuesto, no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales del Instituto Municipal de Deportes, por ser de necesaria realización.

Segundo.- El recurso que ha de financiar el gasto consiste en la utilización del Remanente de Tesorería proveniente de la Liquidación del Presupuesto de 2014, por importe de 79.325,00 euros.

Tercero.- Según se establece en la Norma Foral antes citada así como en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la competencia para la aprobación de la modificación propuesta corresponde al Presidente del Instituto Municipal de Deportes al no superar el total de créditos adicionales el 5% del Presupuesto del IMD.

Cuarto.- Se emite informe independiente sobre cumplimiento de la Ley de Estabilidad presupuestaria en relación con la introducción de la modificación propuesta, sobre el presupuesto total consolidado resultante para 2015.

Quinto.- Deberá darse cuenta de la modificación realizada al Consejo Rector y al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas aplicables sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos de los Presupuestos Generales a que se refieren los artículos 15,17 y 18 de la Norma Foral 10/2003.

En Ermua, a 23 de abril de 2015
LA INTERVENTOR

Edo. Idoia Izagirre Mendikute



INFORME INTERVENCION

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LIMITE DE LA DEUDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2015 EXPEDIENTE Nº 1 DE CREDITOS ADICIONALES DEL IMD

Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Modificación del Presupuesto mediante créditos adicionales, emite el siguiente

INFORME

LEGISLACION

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012.
- RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.
- Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de fijación del porcentaje de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo Plazo en desarrollo de la Norma Foral 5/2013.
- Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de racionalización y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

Según el artículo 2 de la Norma Foral 5/2013, se entiende que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando la entidad local presenta equilibrio o superávit presupuestario.

El cumplimiento del objetivo se proyectará tanto sobre el procedimiento de elaboración como en la aprobación y ejecución de sus presupuestos.

Según el artículo 16.2 del Reglamento (Real Decreto 1463/2007) la Intervención Local deberá elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCION

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LIMITE DE LA DEUDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2015 EXPEDIENTE Nº 1 DE CREDITOS ADICIONALES DEL IMD

presupuestaria. El informe se emitirá con carácter independiente en el caso de la aprobación de los presupuestos, sus modificaciones y en la liquidación.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros, así como de las operaciones internas entre las entidades integrantes.

El Presupuesto consolidado Ayuntamiento-Organismos Autónomos tras la incorporación de la modificación propuesta, así como los ajustes aplicados son los reflejados en los cuadros siguientes:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYTO-OAAA CON INCLUSIÓN DE LAS MODIFICACIONES EJERCICIO 2015			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
1- Gastos de personal	7.363.239,92	1- Impuestos directos	3.524.841,00
2- Gastos en bienes y servicios	7.629.376,77	2- Impuestos indirectos	100.000,00
3- Gastos financieros	7.127,00	3- Tasas y otros ingresos	3.343.945,00
4- Transferencias corrientes	3.750.810,50	4- Transferencias corrientes	12.005.004,69
		5- Ingresos patrimoniales	81.805,00
6- Inversiones reales	4.889.848,07	6- Enaj. de invers. Reales	828.800,00
7- Transferencias de capital		7- Transferencias de capital	8.000,00
8- Activos financieros	31.000,00	8- Activos financieros	3.959.012,57
9- Pasivos financieros	180.006,00	9- Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	23.851.408,26	TOTAL INGRESOS	23.851.408,26
EMPLEOS (CAP. 1-7)	23.640.402,26	RECURSOS (CAP. 1-7)	19.884.395,69
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-3.756.006,57		

INFORME INTERVENCION

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LIMITE DE LA DEUDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2015 EXPEDIENTE Nº 1 DE CREDITOS ADICIONALES DEL IMD

AJUSTES	
CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	19.884.395,69
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	23.640.402,26
TOTAL (a – b)	-3.756.006,57
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	160.985,74
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-9.026,97
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-144.564,96
4) Ajuste por devengo de intereses	
5) Ajuste por liquidación UDALKUTXA	
7) Ajuste por arrendamiento financiero	
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	
9) Ajuste por inejecución	-1.644.713,42
c) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3, 4, 5, 6)	19.891.789,50
d) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b +/- 7, 8, 9)	21.995.688,84
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	-2.103.899,34

Del examen de los anteriores cuadros, podemos concluir que el presupuesto consolidado tras la inclusión de todas las modificaciones para 2015 **NO** se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95.

INFORME INTERVENCION

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LIMITE DE LA DEUDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2015 EXPEDIENTE Nº 1 DE CREDITOS ADICIONALES DEL IMD

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Para las Corporaciones Locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

Se entiende por gasto computable, los empleos no financieros, exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

La tasa de referencia de crecimiento en el Territorio Histórico de Bizkaia para 2015 es del 1,3%.

GASTOS NO FINANCIEROS	LIQUIDACION 2014	PRESUPUESTO FINAL 2015	DIFERENCIA
PERSONAL	7.301.027,42	7.363.239,92	
BIENES CORRIENTES	7.398.375,05	7.629.376,77	
GASTOS FINANCIEROS	402,93	800,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.631.730,77	3.750.810,50	
INVERSIONES REALES	2.985.301,51	4.889.848,07	
TRANSFERENCIAS CAPITAL	230.312,76	10.900,00	
AJUSTES SEC ENA INVERSIONES Y CUOTAS URBANISTICAS	-26.614,28	-828.800,00	
AJUSTES SEC POR INEJECUCION		-1.644.713,42	
TOTAL	22.520.536,16	21.171.461,84	-1.349.074,32
EXCLUSIONES			
PAGOS POR TRANSFE. A ENTIDADES DEL GRUPO	-1.145.503,58	-1.002.637,12	
GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS	-2.557.058,68	-1.591.201,60	
TOTAL GASTO COMPUTABLE	18.817.973,90	18.577.623,12	-240.350,78
TASA REFERENCIA	1,30%		-1,28%
GASTO COMPUTABLE	19.062.607,56		
GASTO COMPUTABLE MÁXIMO	19.062.607,56		

Del cuadro anterior se deduce el **cumplimiento** de la regla de gasto en el presupuesto consolidado tras la inclusión de la modificación propuesta dado que, el mismo sufre una

INFORME INTERVENCION

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LIMITE DE LA DEUDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2015 EXPEDIENTE Nº 1 DE CREDITOS ADICIONALES DEL IMD

disminución con una tasa de variación de -1,28% inferior al límite máximo del 1,3%.

NIVEL DE DEUDA

El volumen de deuda pública en las Corporaciones Locales de Bizkaia no podrá superar el límite porcentual establecido para el ejercicio en el 60% de los ingresos no financieros liquidados en 2014.

La Deuda Viva a 31-12-2014 correspondiente a préstamos formalizados y dispuestos por el Ayuntamiento asciende a 618.113,33€, no existiendo ninguna deuda contraída por los organismos autónomos Euskaltegi e Instituto Municipal de Deportes, lo que supone un 2,96% sobre los ingresos por operaciones corrientes consolidados 2014 de 20.847.377,01 € y el 2,87% sobre los ingresos no financieros consolidados 2014 que ascendieron a 21.499.659,35 €.

El presupuesto contempla una previsión de amortización de 180.004,56 €, por lo que la deuda viva a 31-12-2015 ascenderá a 438.108,77 €, lo que supone un 2,20% sobre los ingresos no financieros consolidados para 2015 que ascienden a 19.884.395,69, **cumpliendo** por tanto con el nivel de endeudamiento.

En Ermua, a 23 de abril de 2015
LA INTERVENTOR



INFORME INTERVENCION

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE Nº 1 DE CRÉDITOS ADICIONALES DEL IMD

HOJA 1.

Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Modificación del Presupuesto mediante créditos adicionales, emite el siguiente

INFORME

La Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Entidades Locales de Bizkaia, en su artículo 3.4, señala lo siguiente:

“Las entidades locales que tengan capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo, si cierran el ejercicio con capacidad de financiación según la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, destinarán el importe que se determine reglamentariamente, a reducir deuda sin que el importe de la reducción pueda, en ningún caso, resultar superior al remanente de tesorería para gastos generales una vez incorporados, los remanentes de créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas no hubiera podido contraer la obligación.

Las cuantías que, en virtud de la disposición reglamentaria señalada, no sean destinadas a la disminución de la deuda, podrán ser utilizadas por la Entidad Local como recurso financiador de las modificaciones presupuestarias que considere oportunas.”

En este sentido el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de fijación del porcentaje de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo en desarrollo de la Norma Foral 5 antes citada, señala en su artículo 2.a: “Si el porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre los ingresos corrientes consolidados es igual o inferior al 35%, no tendrán que reducir el capital vivo mediante amortizaciones extraordinarias.”

La Deuda Viva a 31-12-2014 correspondiente a préstamos formalizados y dispuestos por el Ayuntamiento asciende a 618.113,33 €, no existiendo ninguna deuda contraída por los organismos autónomos Euskalategi e Instituto Municipal de Deportes, lo que supone un 2,96% sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados en 2014 que ascendieron a 20.847.377,01 de euros.

El presupuesto contempla una previsión de amortización de 180.004,56 €, por lo que la deuda viva a 31-12-2015 ascenderá a 438.108,77 €, lo que supone un 2,10% sobre los ingresos corrientes consolidados señalados anteriormente.

Por otro lado, el artículo 6.5 de la Norma Foral 5/2013 señala: En el caso de que una entidad local cumpla con el objetivo de deuda, pero incumpla el objetivo de estabilidad o la regla de gasto por financiar con remanente de tesorería gastos que no comprometan la sostenibilidad financiera de la respectiva entidad, siempre que liquide el presupuesto con ahorro neto positivo y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3 apartado 4, se sustituirá el plan económico financiero por un informe del órgano que ejerza las funciones de Intervención, que se elevará al Pleno para

INFORME INTERVENCION

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE N° 1 DE CRÉDITOS ADICIONALES DEL IMD

HOJA 1.5.

su conocimiento.

La propuesta de modificación consiste en la utilización del remanente de tesorería proveniente de la Liquidación del Presupuesto del IMD de 2014, cuyo importe actual tras la incorporación de remanentes de crédito asciende a 409.498,83 €, para la financiación de los siguientes gastos:

Partida Presupuestaria	Concepto	Créditos		
		Actuales	Definitivos	Modificaciones
342.62301	<u>Maquinaria</u> - Adquisición de un robot limpiafondos para las piscinas	0,00	2.500,00	2.500,00
342.62302	<u>Instalaciones</u> - Automatización de la limpieza de filtros de las piscinas - Instalación de analizadores de red en El Polideportivo, Betondo y Campo de fútbol Teodoro Zuazua - Sistema electrónico de monitorización de consumos de energía y agua en el Polideportivo - Integración del sistema de ventilación, aire acondicionado y aperturas de ventanas de la sala cardio del Polideportivo - Adquisición de una central de alarmas de fuego para el Polideportivo - Instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión y automatización de la apertura de puertas de las pistas de pádel y del frontón Aritzendi	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	15.600,00 3.710,00 7.375,00 3.740,00 4.400,00 14.500,00	15.600,00 3.710,00 7.375,00 3.740,00 4.400,00 14.500,00
342.62304	<u>Utillaje</u> - Adquisición de un desfibrilador semiautomático para el Campo Teodoro Zuazua	0,00	2.000,00	2.000,00
342.22711	<u>Trabajos realizados por otras empresas externas:</u> Servicio de mantenimiento, conservación con garantía total, renovación y mejora y gestión energética de las instalaciones térmicas y eléctricas de las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el IMD	58.500,00	84.000,00	25.500,00
TOTAL				79.325,00

PROPUESTA DE FINANCIACION DE CREDITOS ADICIONALES

Conceptos de Ingresos y/o partidas de Gastos	Cód.	Concepto del recurso	Importe
870.01	1	Remanente de Tesorería para gastos generales	79.325,00
TOTAL			79.325,00

El Presupuesto consolidado de 2014 se ha liquidado con ahorro neto positivo por importe de 1.986.228,36 € (Ingresos corrientes 20.847.377,01 € - Gastos corrientes 18.420.473,14 € - Amortización de préstamos 440.675,51 €).

Según informe emitido por el Director Gerente del IMD, los gastos de inversión previstos en la presente propuesta de modificación presupuestaria no tienen carácter recurrente dado que corresponden, bien a gastos de reposición de maquinaria obsoleta, a implantación de soluciones

INFORME INTERVENCION

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE N° 1 DE CRÉDITOS ADICIONALES DEL IMD

HOJA 2.

avanzadas de automatización de procesos que permiten aumentar la eficiencia y reducir costes operativos y errores, y adquisición de equipos para la vigilancia y control del uso de nuevas instalaciones. Son, por tanto, gastos de carácter puntual cuya ejecución se realizará antes del 31 de diciembre de 2015, no suponiendo un aumento del gasto para próximos ejercicios económicos.

Por lo que respecta a la partida 22711, en dicho informe se señala que, la variación viene determinada por los pagos mensuales que el IMD deberá afrontar, a partir de septiembre de 2015, en virtud del nuevo contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN CON GARANTÍA TOTAL, RENOVACIÓN Y MEJORA Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ERMUA, que el IMD va a poner en marcha de inmediato para mejorar, entre otras cosas, la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y eléctricas y, en consecuencia, aumentar el ahorro de energía.

El presente informe, junto con el resto de documentación soporte de la modificación, será remitido al departamento de Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia para su conocimiento y efectos oportunos. Asimismo se dará traslado al Consejo Rector del IMD y al Pleno de la Corporación.

En Ermua, a 23 de abril de 2015
LA INTERVENTOR

